



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2010

Expte. N° 17.544/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Intervención Socio Pedagógica en Ámbitos Formales y no Formales de la Provincia de Salta", implementado en el año 2008, bajo la dirección de la Mgter. María LAURA, aprobado por Resolución Rectoral N° 0297-08.

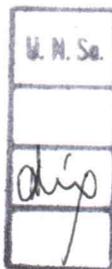
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Intervención Socio Pedagógica en Ámbitos Formales y no Formales de la Provincia de Salta", realizado en el año 2008, bajo la dirección de la Mgter. María LAURA, aprobado por Resolución Rectoral N° 0297-08.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Luego gírese a la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO para su intervención. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Adm., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION ~~17~~ 0195-10